



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-UPAV-04/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS-UPAV-04/2012**, integrada por los. CC. Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez en representación del Lic. Francisco Arturo Palacios Rodríguez; Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Alejandro Echevarria Miranda, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; L.C. Ricardo Alcántara Coronel; Jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos de la Universidad Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, requiere contar con la Adquisición de **"Materiales y Útiles de Oficina"** para las diversas oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 33 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio de 2012, publicado el 23 de diciembre del 2011, el monto autorizado de la compra no supera los montos establecidos para la adquisición por Licitación Simplificada, y con fundamento en el artículo 26 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que con fecha 21 de septiembre del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas; Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila, c. Eduardo Enrique López Arroyo y Comercializadora la PAZ y/o María de la Paz Chávez Jiménez. Todos ellos integrantes del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN, con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS-UPAV-04/2012**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día veinticinco de septiembre del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones. Siendo presidido por los CC. L.C. Ricardo Alcántara Coronel Jefe de Departamento de Recursos Financieros; Lic. Alejandro Echevarria Miranda, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez en representación del Lic. Francisco Arturo Palacios Rodríguez; Director de Asuntos Jurídicos, todos ellos servidores públicos de la Universidad Convocante y, la L.C. Claudia Ramiro Castañeda y L.E. Rebeca Gorrochotegui Salas como representantes de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de "Materiales y Útiles de oficina" para las diversas Oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de la empresa: Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila, integrante del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN; y derivado del resultado del acta de representación y apertura se procedió conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Zaragoza No. 28 Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
www.upav.gob.mx

Tel. (228) 817 3410
Fax (228) 841 6730
upavdaf@gmail.com



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ**



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para lo cual con el oficio núm. UPAV/DAF/466/2012; se solicito cotización con las empresas: Tony súper papelerías, Eduardo Enrique López Arroyo, Papelería Los cinco Continentes, Comercializadora la Paz, Distribuidora Brissa, PC papelería y Papelería Salaman S.A. de C.V.

CUARTO.- Que de conformidad con la cotización solicitada a través de estudio de mercado, las empresas Tony súper papelerías, Eduardo Enrique López Arroyo, Papelería Los cinco Continentes, Comercializadora la Paz, Distribuidora Brissa, PC papelería presentaron lo solicitado en ellas, la empresa Papelería Salaman S.A. de C.V., no entrego cotización.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico-económico remitido por el Departamento de Recursos Materiales; el cual se agrega al presente Dictamen como **anexo 1**, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila**; si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las Bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Tony súper papelerías**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- El c. **Eduardo Enrique López Arroyo**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Papelería Los Cinco Continentes**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Comercializadora la PAZ**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Distribuidora Brissa**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **PC papelería**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa Papelería Salaman S.A. de C.V. no entrego cotización.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas a través de las cotizaciones efectuadas en Estudio de mercado por las empresas en mención, la comisión

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Zaragoza No. 28 Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
www.upav.gob.mx

Tel. (228) 817 3410
Fax (228) 841 6730
upavdaf@gmail.com



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

constituida para la presente Licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa **Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila**; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina por un importe de **\$ 99,351.68 (Noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

El total adjudicado en la presente Licitación de las 10 partidas en concurso es de **\$ 99,351.68 (Noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.)**; incluyendo el impuesto al valor agregado, Toda vez que la empresa adjudicada cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

SEGUNDO.- Se apercibe a la empresa beneficiada a que concurra a firmar el pedido o contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de **cinco días hábiles** a partir de su notificación.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría Interna de la Secretaria de Educación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS-UPAV-04/2012.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatario, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 15:30 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ.

LIC. ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. CARLOS ALBERTO VILLA JIMENEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. FRANCISCO ARTURO PALACIOS
RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

L.C. RICARDO ALCANTARA CORONEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Zaragoza No. 28 Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
www.upav.gob.mx

Tel. (228) 817 3410
Fax (228) 841 6730
upavdaf@gmail.com